

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2024

NÚMERO 28, NOVIEMBRE 2024.

Ideas clave

- > Al tercer trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5 billones 624,393.0 millones de pesos, cifra mayor en 72,398.7 millones de pesos respecto de lo programado y 3.3% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2023.
- > Destaca el aumento anual de 5.0% de los ingresos no petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos petroleros resultaron con un decremento anual de 6.1%.
- > Los ingresos tributarios mostraron una ampliación anual real de 5.3%, pero fueron menores a lo programado en 28,312.0 millones de pesos. A su interior, destaca el incremento anual en la recaudación por importaciones en 31.2%, del IEPS en 30.8%, del IVA en 4.0% y del ISR de 1.1%.
- > Por otro lado, el FMI ajustó a la baja las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 1.5% y 1.3% para 2024 y 2025, respectivamente.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2024, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 5 billones 624,393.0 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 72,398.7 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), y superior en 3.3% con respecto a lo observado en el mismo período de 2023¹.

Lo anterior, se explica por menores ingresos respecto de lo programado para el rubro de petroleros por 51,413.7 mdp, mientras que los no petroleros resultaron superiores por 123,812.4 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 57.5%; mientras que PEMEX reporta ingresos superiores en 16.5%. Por su parte, el IMSS, el ISSSTE y la CFE tuvieron incrementos anuales de 7.6%, 5.8% y 3.2%, respectivamente.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)	
	2023 (1)	2024 Programa (2) Observado ^p (3)				
Total	5,195,623.5	5,551,994.3 5,624,393.0	72,398.7	101.3	3.3	
Petroleros	787,086.5	825,959.3 774,545.6	-51,413.7	93.8	-6.1	
Gobierno Federal ¹	240,735.6	213,471.8	107,318.3	-106,153.5	50.3	-57.5
PEMEX ²	546,350.9	612,487.5	667,227.3	54,739.8	108.9	16.5
No petroleros	4,408,537.0	4,726,035.0 4,849,847.4	123,812.4	102.6	5.0	
Gobierno Federal	3,607,636.8	3,929,779.2	3,963,617.3	33,838.1	100.9	4.8
Tributarios	3,350,727.8	3,724,482.0	3,696,170.0	-28,312.0	99.2	5.3
No tributarios	256,909.0	205,297.2	267,447.3	62,150.1	130.3	-0.7
Organismos de control presupuestario directo	449,166.0	459,900.2	505,892.6	45,992.3	110.0	7.5
IMSS	410,599.9	422,127.5	463,151.1	41,023.6	109.7	7.6
ISSSTE	38,566.0	37,772.7	42,741.4	4,968.7	113.2	5.8
CFE	351,734.3	336,355.6	380,337.6	43,982.0	113.1	3.2

^p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

¹ Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

² Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 4.8%, como resultado del incremento en la recaudación tributaria de 5.3%, y a pesar de la reducción en los ingresos no tributarios de 0.7%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes. También, se incluyen dos cuadros: el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel; y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2024-2025.

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2024 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo planteado en la LIF por 51,413.7 mdp. Este monto implica un decremento de 6.1% respecto a lo observado en el mismo período del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos inferiores a lo estimado para el Gobierno Federal, por 106,153.5 mdp; mientras que Petróleos Mexicanos (PEMEX) reportó ingresos adicionales por 54,739.8 mdp. En el comparativo anual, los ingresos petroleros del Gobierno Federal implican una reducción de 57.5%; mientras que para PEMEX se tuvo un incremento anual de 16.5% (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre 2024			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	Programa (2)	Observado ^p (3)			
Ingresos petroleros	787,086.5	825,959.3	774,545.6	-51,413.7	93.8	-6.1
Gobierno Federal	240,735.6	213,471.8	107,318.3	-106,153.5	50.3	-57.5
Fondo Mexicano del Petróleo	240,184.1	212,930.2	105,954.8	-106,975.4	49.8	-57.9
ISR de contratistas y asignatarios	551.6	541.6	1,363.5	821.9	251.7	135.9
PEMEX	546,350.9	612,487.5	667,227.3	54,739.8	108.9	16.5

^p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de reducciones en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 105,954.8 mdp, esto es, 106,975.4 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al

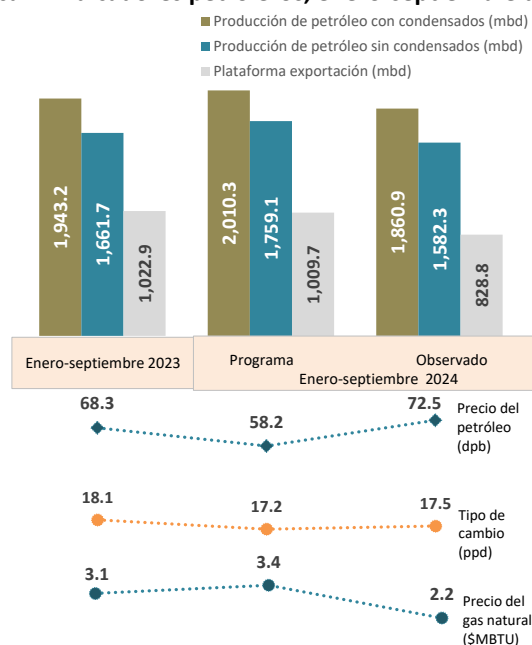
² El DUC es el pago realizado por el asignatario al Estado mexicano, el cual resulta de aplicar una tasa a la diferencia que surja de disminuir el valor de los hidrocarburos extraídos durante el ejercicio correspondiente, las deducciones permitidas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (FMPED, 2024).

Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

En relación con lo anterior, en el Informe Trimestral se reporta que el resultado del comparativo anual en los ingresos petroleros del Gobierno Federal se debe a los diversos apoyos que se otorgaron a PEMEX por la reducción de tazas, y la condonación y recalendarización del pago del Derecho por la Utilidad Compartida² (DUC) y del Derecho de Extracción de Hidrocarburos³ (DEXTH).

Adicionalmente, la SHCP (2024) señaló que la diferencia entre lo observado y lo programado en el calendario para los ingresos petroleros del Sector Público se explicó, principalmente, por el impacto de un menor precio del gas natural en 34.9%, así como por una menor producción de hidrocarburos líquidos; factores que fueron compensados parcialmente por el mayor precio del crudo.

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre de 2024



mbd: miles de barriles diarios; dpp: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; SMBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

³ El DEXTH se refiere al pago realizado por el asignatario al Estado mexicano, el cual resulta de aplicar al valor de los hidrocarburos extraídos durante el mes la tasa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (FMPED, 2024).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al tercer trimestre del año presentaron una reducción de 57.9% respecto del mismo período de 2023. La aportación al PEF, que representó el 89.0% de las transferencias ordinarias, reportó un decremento anual de 59.0% y sumó 94,285.3 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Variación % real anual*
	2023	2024	
Transferencias totales¹	240,184.1	105,954.8	-57.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	10,730.3	6,111.0	-45.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,121.6	1,777.8	-45.7
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,275.3	1,852.5	-46.0
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	3,170.3	1,805.5	-45.7
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	18.2	14.1	-26.1
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	192.0	108.6	-46.0
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	219,676.3	94,285.3	-59.0

n.a.: no aplica.

¹ Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral de 2023 y 2024, SHCP (2023, 2024).

3. Ingresos no petroleros

Al tercer trimestre de 2024, los ingresos no petroleros sumaron 4 billones 849,847.4 mdp, lo que implicó un monto mayor en 123,812.4 mdp respecto al programa y un incremento de 5.0% con relación al mismo período de 2023. El avance respecto al programa responde a mayores entradas del Gobierno Federal, por ingresos no tributarios y por importaciones, así como mayores ingresos de los Organismos de control presupuestario directo y de la CFE; a pesar de los menores ingresos tributarios observados (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente,

por el decremento en la recaudación tanto del IEPS como del ISR por 67,095.1 mdp y 23,504.7 mdp, en ese mismo orden. En contraste, los ingresos obtenidos por los conceptos de IVA y de impuestos a importaciones superaron a lo programado en 48,803.7 mdp y 23,801.6 mdp, respectivamente. En el comparativo anual, los ingresos por impuestos a importaciones implicaron un incremento de 31.2%, los de IEPS 30.8%, los de IVA 4.0% y los de ISR 1.1%.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 62,150.1 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-septiembre de 2023 en 0.7%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 154,798.1 mdp corresponden a aprovechamientos, 101,736.7 mdp a derechos y 10,912.5 mdp a productos.

La SHCP señala que la desviación con el programa de los ingresos no tributarios se explicó por una mayor recaudación de derechos respecto a lo previsto en 53,837.2 mdp; mientras que en el comparativo anual influye que, al tercer trimestre de 2024, se registraron menores ingresos por derechos y no se registraron ingresos por contribuciones de mejoras.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 45,992.3 mdp en relación con lo estimado y fueron 7.5% superiores a lo observado en 2023. A su interior, se observaron mayores entradas respecto de lo programado para el IMSS en 41,023.6 mdp y para el ISSSTE en 4,968.7 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 43,982.0 mdp.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2023 y 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2023 (1)	2024 (2)			
Ingresos no petroleros	4,408,537.0	4,726,035.0	4,849,847.4	123,812.4	5.0
Gobierno Federal	3,607,636.8	3,929,779.2	3,963,617.3	33,838.1	4.8
Tributarios	3,350,727.8	3,724,482.0	3,696,170.0	-28,312.0	99.2
Impuesto sobre la renta	1,922,240.1	2,059,825.8	2,036,321.1	-23,504.7	98.9
Impuesto al valor agregado	953,054.0	990,039.8	1,038,843.5	48,803.7	104.9
Producción y servicios	328,364.6	517,033.3	449,938.2	-67,095.1	87.0
Gasolinas y Diésel	165,735.9	341,722.0	278,827.8	-62,894.2	81.6
Otros	162,628.7	175,311.3	171,110.4	-4,200.9	97.6
Importaciones	71,257.0	74,165.5	97,967.1	23,801.6	132.1
Exportaciones	0.0	0.0	0.5	0.5	n.s.
Automóviles nuevos	13,824.3	14,424.7	14,019.3	-405.4	97.2
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	5,447.9	5,840.6	5,067.9	-772.7	86.8
Impuesto a los rendimientos excedentes de Pemex				0.0	n.s.
Accesorios	56,340.9	62,909.5	53,866.0	-9,043.5	85.6
Otros	199.2	242.8	146.5	-96.3	60.3
No tributarios	256,909.0	205,297.2	267,447.3	62,150.1	130.3
Organismos de control presupuestario directo¹	449,166.0	459,900.2	505,892.6	45,992.3	7.5
IMSS	410,599.9	422,127.5	463,151.1	41,023.6	109.7
ISSSTE	38,566.0	37,772.7	42,741.4	4,968.7	113.2
CFE ²	351,734.3	336,355.6	380,337.6	43,982.0	113.1

² Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2024=100.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

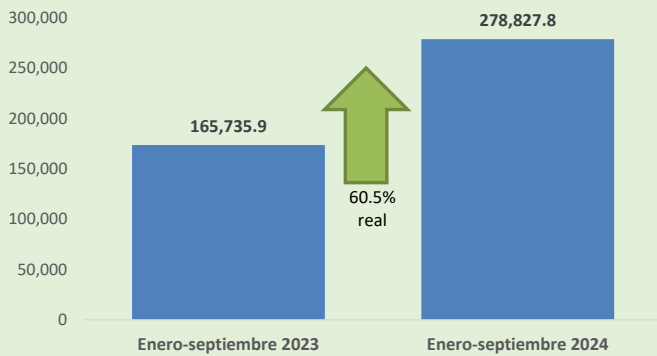
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023 y 2024, SHCP (2023; 2024).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP (2024), durante el tercer trimestre de 2024, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 278,827.8 mdp, monto inferior a los 341,722.0 mdp programados, pero con un incremento de 60.5% respecto a lo recaudado en el mismo periodo de 2023.

En el comparativo anual, la mayor recaudación de este impuesto se acompañó de un mayor volumen de ventas promedio reportadas en el trimestre para Gasolinas: 663.0 miles de barriles diarios (mbd) en 2023 y 678.5 mbd en 2024, y de un menor volumen de ventas promedio del trimestre para Diésel: 305.3 mbd en 2023 y 304.6 mbd en 2023.

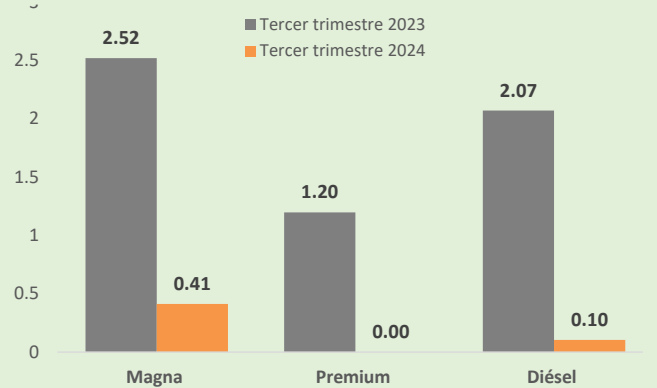
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)



Fuente: Elaboración propia con información de SHCP (2024).

Durante el tercer trimestre de 2024, el estímulo fiscal promedio a la gasolina magna fue de 0.41 pesos por litro (ppl), el de la Premium de 0.00 ppl y para el diésel fue de 0.10 ppl. Estos valores se alcanzaron luego de que el Gobierno Federal decretó aplicar menores estímulos a los precios de las gasolinas y diésel en el tercer trimestre 2024 y mantuvo en cero los estímulos adicionales al IEPS durante el mismo periodo —estos estímulos se instrumentaron durante 2022 con la finalidad de evitar un repunte inflacionario ocasionado por el aumento internacional de los precios de los combustibles—, permitiendo el aumento en la recaudación por gasolinas y diésel.

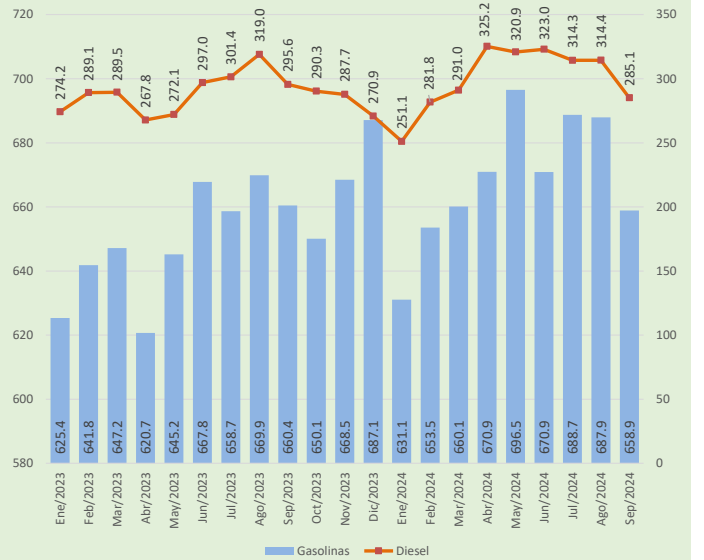
Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices
(pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP (2024) y del DOF (2023; 2024).

De acuerdo con datos de PEMEX, el volumen de ventas de gasolinas en el mes de septiembre se ubicó en 658.9 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 285.1 mbd. Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 0.2% y 3.5%, en cada caso.

Gráfica R1.3 Volumen de ventas de gasolinas y diésel*
(Miles de barriles diarios)

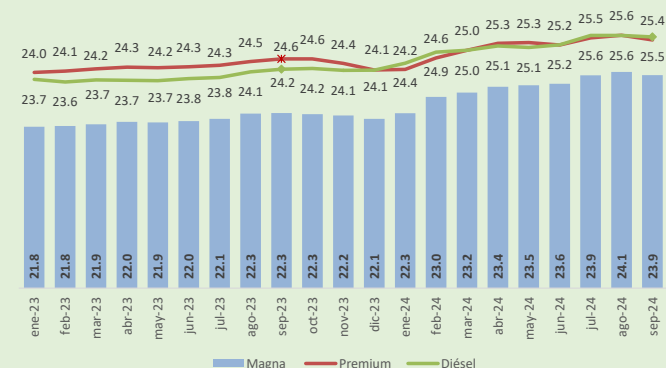


* Hasta septiembre de 2023 corresponde al volumen de ventas de petrolíferos; a partir de octubre de 2023 se refiere al volumen de ventas internas de productos petrolíferos y gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos de SENER (2023) y de PEMEX (2024).

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2024, observando en septiembre incrementos de 7.1%, 3.2% y 5.6%, en ese mismo orden, respecto de igual mes de 2023.

Gráfica R1.4 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público (Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE (2024).

4. Ingresos excedentes

Al mes de septiembre de 2024, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 72,398.6 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 111,558.3 mdp; y los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), tuvieron un aumento de 144,714.0 mdp.

Los datos muestran que, al tercer trimestre del año se generaron 14,308.8 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 62,764.6 mdp respecto al programa.

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 130,397.8 mdp, esto fue 111,558.3 mdp superior a lo aprobado en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 144,714.0 mdp respecto de lo aprobado. Lo anterior se explica por los ingresos adicionales respecto al programa que registraron las cuatro entidades: PEMEX (54,739.8 mdp), la CFE (43,982.0 mdp), el IMSS (41,023.6 mdp) y el ISSSTE (4,968.7 mdp). La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las

mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-septiembre 2024
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2024	Observado ^P	Diferencia
TOTAL	5,551,994.3	5,624,393.0	72,398.6
Artículo 10 - LIF 2024	145,654.8	82,890.2	-62,764.6
Artículo 12 - LIF 2024	0.0	14,308.8	14,308.8
Artículo 19 - LFPRH	5,406,339.6	5,527,194.0	120,854.4
Fracción I²	3,978,756.7	3,843,338.8	-135,417.9
Tributarios	3,719,183.0	3,692,270.2	-26,912.8
ISR	2,060,516.4	2,038,010.9	-22,505.5
IVA	990,039.8	1,038,843.5	48,803.7
IEPS	517,033.3	449,938.2	-67,095.1
Importación	74,165.5	97,967.1	23,801.6
Otros	77,428.0	67,510.5	-9,917.5
No tributarios	259,573.7	151,068.5	-108,505.2
Fracción II - Ingresos con destino específico	18,839.5	130,397.8	111,558.3
Impuestos con destino específico	5,840.6	5,263.2	-577.4
Contribuciones de mejoras	36.5	0.0	-36.5
Derechos no petroleros con destino específico	22.4	57,021.8	56,999.4
Productos con destino específico	104.3	1,813.7	1,709.4
Aprovechamientos con destino específico	1,166.2	54,629.6	53,463.4
Transferencias del FMP	11,669.5	11,669.5	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	1,408,743.4	1,553,457.4	144,714.0
PEMEX	612,487.5	667,227.3	54,739.8
CFE	336,355.6	380,337.6	43,982.0
IMSS	422,127.5	463,151.1	41,023.6
ISSSTE	37,772.7	42,741.4	4,968.7

^P Cifras preliminares.

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Finalmente, la “bolsa general” no registró ingresos excedentes (SHCP, 2024). Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 19 y 93 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH (ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2024
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-135,417.9
II. Disponibles para distribuir	0.0

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2024, SHCP (2024).

Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, octubre de 2024

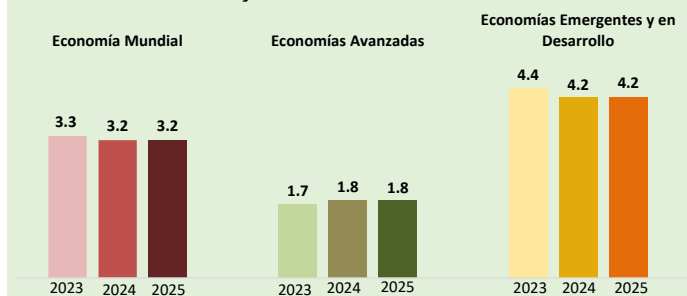
En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2024, el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que el crecimiento mundial se mantenga en un ritmo constante de 3.2% para 2024 y 2025 (ver gráfica R2.1). En términos generales, estas proyecciones se mantienen sin cambio respecto las previsiones presentadas el pasado mes de julio.

En esta revisión, el FMI enmarca que el pronóstico de crecimiento mundial a cinco años es de 3.1%, al que califica como mediocre al compararlo con el promedio observado antes de la pandemia. Este panorama refleja en gran medida perspectivas más débiles para China y el deterioro de las proyecciones de mediano plazo para otras regiones incluidas América Latina y la Unión Europea.

Adicionalmente, las previsiones contemplan correcciones al alza para Estados Unidos; abriendo la brecha con otras economías avanzadas, particularmente de países europeos. Con este escenario, las previsiones de crecimiento para las economías avanzadas se ubican en 1.8% para 2024 y 2025.

Por otro lado, para las economías emergentes y en desarrollo se registran ajustes mínimos en el pronóstico de crecimiento, del 4.3% presentado en julio para 2024 y 2025 se actualiza a 4.2% para ambos años. De esta forma, el FMI considera que las perspectivas de crecimiento en las economías de mercados emergentes y en desarrollo sean estables durante 2024 y 2025, con un continuo desempeño sólido de las economías emergentes de Asia.

Gráfica R2.1 Proyecciones de Crecimiento del FMI

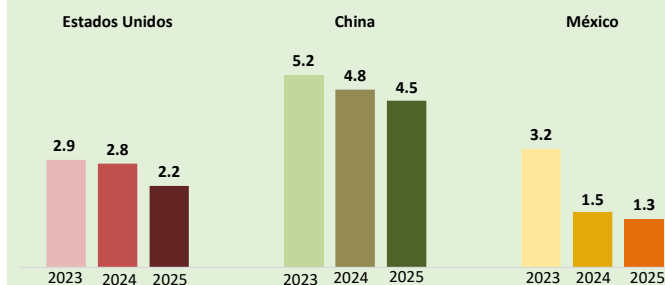


Fuente: FMI (2024).

Respecto a las proyecciones de inflación, el FMI estima una disminución de 5.8% en 2024 a 4.3% en 2025; con un escenario donde las economías avanzadas retoman sus objetivos de inflación más rápido que las economías emergentes y en desarrollo. Sin embargo, advierte que la inflación de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones, registrando niveles que casi duplican los observados antes de la pandemia.

Por su parte, las perspectivas de crecimiento para México se ajustaron a la baja al ubicarse en 1.5% para 2024 —0.7 puntos porcentuales (pp) por debajo de los pronósticos presentados el pasado mes de julio— y en 1.3% para 2025 —0.3 pp menos—. Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 2.8% en 2024 y 2.2% en 2025; mientras que para China se sitúan en crecimientos de 4.8% en 2024 y 4.5% en 2025.

Gráfica R2.2. Proyecciones de Crecimiento para Estados Unidos, China y México



Fuente: FMI (2024).

Ante un escenario internacional de perspectivas de crecimiento estables, el FMI (2024; 2024a) advierte que es necesario redoblar esfuerzos para mejorar las perspectivas de crecimiento y elevar la productividad; aspectos que permitirán dar respuesta a múltiples retos, como son recomponer los márgenes de maniobra fiscal, hacer frente al envejecimiento y la reducción de la población en muchas partes del mundo, llevar a cabo la transición climática, incrementar la resiliencia, y mejorar la vida de quienes son más vulnerables —dentro de los países y a escala internacional—.

En relación con estas Perspectivas, el propio FMI (2024; 2024b; 2024c) señala que es tiempo de reponer las reservas fiscales toda vez en muchos países la deuda pública se encuentra por encima de los niveles observados antes de la pandemia y sea han incrementado las presiones sobre el gasto para abordar aspectos como la transición verde, el envejecimiento de la población y los problemas de seguridad. Además, las condiciones financieras acomodaticias que mantienen bajo control los riesgos a corto plazo también facilitan la acumulación de factores de vulnerabilidad —incluido el incremento de la deuda privada y pública— por lo que también podrían amplificar los shocks adversos en un contexto de conflictos armados y dudas sobre las políticas que aplicarán los nuevos gobiernos tras los procesos electorales.

Referencias

Fondo Monetario Internacional (2024, octubre), Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial: Giro en las políticas y crecientes amenazas, (consultado del 4 al 6 de noviembre de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024a, julio), Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial: La economía mundial contra las cuerdas, (consultado del 4 al 5 de noviembre de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024b, octubre), Informes del Monitor Fiscal. Poner freno a la deuda pública, Resumen Ejecutivo, (consultado el 6 de noviembre de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2024/10/23/fiscal-monitor-october-2024>.

Fondo Monetario Internacional (2024c, octubre), Informes sobre la Estabilidad Financiera Mundial: Estabilizar el rumbo. Incertidumbre, inteligencia artificial y estabilidad financiera, Resumen Ejecutivo, (consultado el 6 de noviembre de 2024), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/GFSR/Issues/2024/10/22/global-financial-stability-report-october-2024>.

SHCP (2024, octubre 30), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2024, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

SHCP (2023a, octubre 30), Comunicado No. 61 Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al tercer trimestre de 2024, enlace: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-61-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-al-tercer-trimestre-de-2024>.

SHCP (2024, octubre), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2024, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Fuentes de información

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, DOF, 07/2023 al 09/2023 y 07/2024 al 09/2024 [11/2024]; Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/index.php#gsc.tab=0>.

Comisión Reguladora de Energía. Precios de gasolinas y diésel, (consultado el 31 de octubre de 2024), enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Glosario, (consultado el 6 de noviembre de 2024), enlace: <https://www.fmped.org.mx/>.

Pemex. Estadísticas petroleras. Septiembre 2024, (consultado el 31 de octubre de 2024), enlace: <https://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Paginas/IndicadoresPetroleros.aspx>.

Pemex. Base de Datos Institucional., (consultado el 04 de noviembre de 2024), enlace: <https://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do>.

Secretaría de Energía. Sistema de Información Energética, (consultado 01 de noviembre de 2023), enlace: <https://sie.energia.gob.mx/>.

Glosario de conceptos básicos

Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo):
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizar el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEd) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex -derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos derivados de financiamiento	Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, a corto o largo plazo, autorizados por el Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados, según corresponda. Los créditos que se obtienen son por emisiones de instrumentos de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento.
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios.
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y, c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios. Tercer trimestre de 2024.

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 28

Fecha de publicación: Noviembre de 2024

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

